

TESTIMONIO

1,791-

SOLES  
N 11629120

NOTARIA PUBLICA  
DANIEL ABREGU DEL RIO



//// • BANTE DE PAGO.-MIGUEL SARAVIA HUAMÁN.- TOTAL DEL AUTOA-  
VALO SOLES ORO CIENTO SESENTICUATRO MIL QUINIENTOS.-TOTAL DEL  
IMUESTO SOLES ORO OCHENTISIETE.- PAGADO TODO EL AÑO DE MIL NO  
VECIENTOS OCHENTA.-FIRMADO MIGUEL SARAVIA.-CONCEJO PROVINCIAL  
DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.-UNA FIRMA ILIGIBLE.-UN SELLO.  
SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA QUIL  
QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO QUINIENTOS NOVENTISIETE, E INS  
TRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRI  
TURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE  
TODO LO QUE DOY FÉ.-ASÍ COMO TAMBIÉN DOY FÉ DE QUE POR NO SA  
BER FIRMAR DOÑA MARTINA HUASASQUICHE DE SARAVIA LO HACE A SU  
RUEGO DON FELIPE PACHAS RAMOS, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO  
4568370 IMPRIMIENDO LA HUELLA DIGITAL DE SU ÍNDICE DERECHO LA  
ROGANTE.-

Attesto Tolosa Allende  
Abogado Notario Público  
en de Chincha Alta

*Miguel Saravia*

*Esposa de Miguel Saravia*

NUMERO 612.-

ANTICIPACION DE LEGITIMA

DON MIGUEL SARAVIA Y ESPOSA

A FAVOR DE

DON MIGUEL & NANCY SARAVIA

EN CHINCHA ALTA, A 15 DE  
SETIEMBRE DE 1,980, ANTE MI  
DANIEL ABREGU DEL RIO, ABO-  
GADO NOTARIO, INSCRITO EN  
EL REGISTRO MILITAR CON  
LIBRETA DE CONSCRIPCION NÚ-  
MERO 378356 EN EL REGISTRO  
ELECTORAL CON EL NÚMERO 45-  
62309 Y CON LIBRETA TRIBU-

TESTIMONIO

1111...~~TARIA CON EL NÚMERO 630416 FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON MIGUEL SARAVIA HUAMÁN, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR~~  
~~INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCION NÚMERO 518082 EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4564925 Y~~  
~~CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO J-680722 Y SU ESPOSA DOÑA~~  
~~MARTINA HUASASQUICHE DE SARAVIA, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIIONES DE SU HOGAR, NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL POR SER MAYOR DE SESENTA AÑOS DE EDAD, Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO J-680749 Y, DE OTRA PARTE, DOÑA MARCELA-~~  
~~NA NANCY SARAVIA TALLA, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, OCUPACIÓN~~  
~~CONTADOR PÚBLICO, VECINA DE ESTA PROVINCIA, ----- INSCRITA EN~~  
~~EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4598111 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO U-523853. LOS COMPARCIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUÍDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES~~  
~~PARA CONTRATAR A QUIENES CONOCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS~~  
~~LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTA Y OCHO AL CUARENTA Y UNO~~  
~~INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE ANTICIACIÓN~~  
~~DE LEGITIMA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE:~~  
MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: - En su REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE ANTICIACIÓN DE LEGITIMA QUE OTORGAN DE UNA PARTE, DON MIGUEL SARAVIA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO J-680722 Y SU ESPOSA DOÑA MARTINA HUASASQUICHE DE SARAVIA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO J-680749 A FAVOR DE DOÑA MARCELA NANCY SARAVIA TALLA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO U-523853, CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO. Don MIGUEL SARAVIA Y ESPOSA DOÑA MARTINA HUASASQUICHE DE SARAVIA SON PROPIETARIOS EN COMÚN DE DOS TERRENOS SOLARES, QUE ANTES FUERON RÚSTICO Y QUE SE ENCUENTRAN INCORPORADOS AL RÁDIO

# TESTIMONIO

1,792-



11629118

NOTARIA PUBLICA  
DANIEL ABREGU DEL RIO

////+URBANO DE ESTA CIUDAD A MÉRITO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO 0986-76-AG-DGRA-TAR.-EL PRIMER SOLAR SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO CONDORILLO BAJO, ANTES TOMA DE CALAS, PAGO DE ACEQUIA GRANDE, DE TRES MIL SESENTIOCHO METROS CUADRADOS DE ÁREA COMPRENDIDOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL NORTE, EN 42,80 METROS LINEALES LA PROPIEDAD DE VICTOR DE LA CRUZ MESIAS ANTES ELÍAS LÉVANOS; POR EL SUR, EN 34,80 METROS LINEALES LA PROPIEDAD DE LA TESTAMENTERIA DE CLEOTILDE SIFUENTES DE NAPAS; POR EL ESTE, EN 76,80 METROS LINEALES CON LA PROPIEDAD DE GREGORIO PRIETO Y OTROS Y POR EL OESTE, EN 72,80 METROS LINEALES LA PROPIEDAD DE FRANCISCO CORVETTO MESIAS Y OTROS, ANTES DE HEROEDES MESIAS SARAVIA.-ESTE TERRENO ESTÁ CONFORMADO POR LAS ADQUISICIONES QUE LOS VENDEDORES HICIERON A DOÑA JUANA MESIAS HUAMÁN Y A DOÑA JACINTA SOTEO DE SARAVIA, POR LA ESCRITURAS DE 3 DE JULIO DE 1,941, ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DON FELIX GARCÍA RAMÍREZ Y LA DE 7 DE JULIO DE 1,971, ANTE EL NOTARIO DON ARTURO TOLMOS ALFARO, RESPECTIVAMENTE Y, EL SEGUNDO TERRENO SOLAR DUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL MISMO LUGAR QUE EL ANTERIOR O SEA EN CONDORILLO BAJO ANTES LA TOMA DE CALAS, TIENE EL ÁREA DE MIL SETECIENTOS TREINTIOCHO METROS CUADRADOS ENCERRADOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL NORTE, EN 23,40 METROS LINEALES CON LA PROPIEDAD DE VICTOR DE LA CRUZ MESIAS, ANTES ELÍAS LÉVANOS; POR EL SUR, EN 13,40 METROS LINEALES CON LA TESTAMENTERIA DE HIPOLITO RAMOS; POR EL ESTE, EN 71,73 METROS LINEALES CON LA PROPIEDAD DE FRANCISCO CORVETTO Y OTROS Y POR EL OESTE, EN 72,30 METROS LINEALES CON LA DE MÁXIMO MENDOZA, ANTES AVELINO MESIAS Y LA DE ADELÁIDA MESIAS.-ESTE TERRENO HA SIDO ADQUIRIDO POR LOS VENDEDORES MEDIANTE POSESIÓN DE TIEMPO INMEMORIAL EN FORMA QUIETA Y PACIFICA Y SIN INTERRUPCIÓN DE NINGUNA CLASE.-

TESTIMONIO

///. SEGUNDO. - POR EL PRESENTE CONTRATO, DON MIGUEL SARAVIA Y ESPOSA DOÑA MARTINA HUASASQUICHE DE SARAVIA CON LA FACULTAD QUE LE ACUERDA EL CÓDIGO CIVIL DAN EN ANTICIACIÓN DE LEGÍTIMA A FAVOR DE DOÑA MARCELA NANCY SARAVIA Y ÉSTA ACEPTA UNA FRACCIÓN DEL TERRENO SOLAR DESCRITO EN PRIMER TÉRMINO CON EL ÁREA DE TRESOIENTOS VEINTISETIS METROS CUADRADOS QUE INDEPENDIZA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE (ESTE) EN 8.00 METROS LINEALES, LA PROPIEDAD DE GREGORIO PRIETO, DE POR MEDIO UNA CALLE Y UNA AVEQUIA; POR LA DERECHA, ENTRANDO (NORTE) EN 40.50 METROS LINEALES, LA PROPIEDAD DE VICTOR DE LA CRUZ MESFAS; POR LA IZQUIERDA, ENTRANDO (SUR) EN 35.15 METROS LINEALES EL RESTO DEL MISMO TERRENO QUE QUEDA EN PROPIEDAD DE LOS PROPIETARIOS Y POR EL FONDO O RESPALDO (OESTE) EN 7.45 METROS LINEALES LA PROPIEDAD DE FRANCISCO CORVETTO MESFAS Y OTROS Y, DEL TERRENO DESIGNADO CON SEGUNDO LUGAR UNA FRACCIÓN DE CIENTO VEINTIOCHO METROS LINEALES QUINCE DEBIMETROS CUADRADOS QUE SE INDEPENDIZA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE (ESTE) EN 7.07 METROS LINEALES, UN PASAJE COMÚN A VARIOS DE DOS METROS DE ANCHO, QUE SEPARA DE LA PROPIEDAD DE FRANCISCO CORVETTO MESFAS Y OTROS; POR LA DERECHA, ENTRANDO (NORTE) EN 19.50 METROS LINEALES CON RESTO DEL MISMO TERRENO QUE QUEDA EN PODER DE LOS PROPIETARIOS; POR LA IZQUIERDA, ENTRANDO (SUR) EN 19.00 METROS LINEALES RESTO TAMBÍEN DEL MISMO TERRENO QUE QUEDA EN PODER DE LOS MISMOS PROPIETARIOS Y POR EL FONDO O RESPALDO (OESTE) EN 7.00 METROS LINEALES, LA PROPIEDAD DE ÁVEKINO MESFAS HOY MÁXIMO MENDOZA. EN LA ANTICIACIÓN DE LEGÍTIMA DE LOS CITADOS SOLARES ESTÁN COMPRENDIDOS EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS Y SALIDAS, AIRES, USOS COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVÁMEN Y RESPONSABILIDAD. TERCERO. - PA-

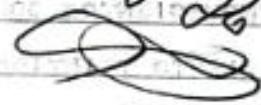
////, RA LOS FINES FISCALES LOS OTORGANTES CONVIENEN EN VALORIZAR EL TERRENO DESORITO EN PRIMER TERMINO EN LA SUMA DE NUEVE MIL SOLES ORO Y EL DESIGNADO EN SEGUN<sup>DO</sup> TERMINO LA SUMA DE TRES MIL SOLES ORO.- Cuarto.- Los otorgantes declaran que en la celebración de este contrato no media dolo, error, lesión, enredo, vicio oculto ni ninguna otra causal de nulidad que tienda a desvirtuar la fuerza y validez del presente contrato.-

Quinto.- Los otorgantes se solidarizan en forma mancomunada para el pago de la contribución predial y municipal que se encuentren pendiente de pago y, señalan por domicilio dominante en el Kilometro doscientos dos de la Carretera Panamericana Sur, de esta ciudad y la donataria Hacienda San Antonio de Salas.- Sexto.- El presente contrato se encuentra exento del pago de alcabala y adicional correspondiente de conformidad con el artículo primero del Decreto Ley número 22719.-

Septimo.- Igualmente, el presente contrato de anticipación de legítima no requiere de la previa autorización de la Oficina de la Dirección General de Contribuciones de la ciudad de Ica de conformidad con el Decreto Supremo de fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- Usted señor notario sirvase formalizar la minuta que antecede con arreglo a ley.- CHINCHA ALTA, CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- ALBERTO BELLIDO.- ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- Por mi y a ruego de DOÑA MARTINA HUASASQUICHE DE SARAVIA QUE IGNORA FIRMAR: MIGUEL SARAVIA H.- UNA HUELLA DIGITAL DE LA ROGANTE MARCELA NANCY SARAVIA T.- Concejo Provincial de Chincha.- Declaración jurada de AUTOVALUO: MIGUEL SARAVIA HUAMÁN.- MARTINA HUASASQUICHE.- Ubicación del predio urbano.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- AVENIDA AMÉRICA SIN NÚMERO.- AUTOVALUO SOLES ORO CIENTO TREINTIDOS MIL CIENTO DIEZ.- Firmado: MIGUEL SARAVIA.- Concejo Pro-

## TESTIMONIO

.....VINAL-OFICINA DE PREDIOS.-UNA FIRMA ILIGIBLE+FECHA DE LA RECEPCIÓN TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTÍNUEVE.-UN SELLO.-DEL ANEXO DEL MISMO AUTOVALUO DE DON MIGUEL SARAVIA HUAMÁN, CON LA INDICACIÓN DEL ÁREA, LÍNDEROS, VALOR DEL MÉTRO CUADRADO, FECHA DE LA RECEPCIÓN.-CONEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PAGO.-MIGUEL SARAVIA HUAMÁN.-TOTAL DEL AUTOVALUO SOLES ORO CIENTO SESENTIQUATRO MIL QUINIENTOS. TOTAL DEL IMPUESTO SOLES ORO OCHENTISIETE.-PAGADO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-FIRMADO MIGUEL SARAVIA.-CONEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.-UNA FIRMA ILIGIBLE UN SELLO.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO QUINIENTOS NOVENTIODO; É INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-ASÍ COMO TAMBIÉN DOY FÉ DE QUE POR NO SABER FIRMAR DOÑA MARTINA HUASASQUICHE DE SARAVIA QUE GINORA FIRMARÍA LO HACE A SU RUEGO DON FELIPE PACHAS RAMOS, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 4568370 IMPRIMIENDO LA HUELLA DIGITAL DEL INDICE DERECHO LA ROGANTE

  
  
  
Miguel Saravia  
Martina Huasasquiche de Saravia  
Daniel Abregó del Río  
Notario - Abogado  
Número 613.- EN CHINCHA ALTA, A 15 DE SETIEMBRE DE 1,980, ANTE  
MI DANIEL ABREGÓ DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGIS-  
TRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO 378356 EN EL  
REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4562309 Y CON LIBRETA TRIBU-

## ARCHIVO REGIONAL DE ICA

### TESTIMONIO N° 131

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°612 DE: ANTICIPACION DE LEGITIMA; DE FECHA: 15 DE SETIEMBRE DE 1,980; QUE OTORGA: DON MIGUEL SARAVIA Y ESPOSA; A FAVOR DE: DOÑA MARCELA NANCY SARAVIA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO N° 3, DEL BIENIO 1,979 – 1,980, FOLIO N° 1,791 AL FOLIO N° 1,793 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 06 (SEIS) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): MARIA SILVIA SARAVIA TALLA DE ORMEÑO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21796854. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSEERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 252 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 2297034, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 26 DE MARZO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR